



Gisela Paris

Asociada

Washington, D.C.

PHONE: 202.261.7366

FAX: 202.785.6687

EMAIL: gparis@foleyhoag.com

Gisela Paris presta asesoramiento en la Práctica de Arbitraje y Litigio Internacional de la firma. Su práctica profesional se centra fundamentalmente en cuestiones relacionadas con la representación de Estados soberanos en disputas relativas a inversiones extranjeras. Ha trabajado en la representación de clientes en arbitrajes ante la Cámara de Comercio Internacional (ICC), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), iniciados conforme a Tratados Bilaterales de Inversiones y a Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (CAFTA) ante el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y en arbitrajes comerciales.

Gisela cuenta con experiencia tanto en el sector público como el privado. Previamente se desempeñó como abogada en los principales estudios jurídicos internacionales en Nueva York y Buenos Aires, Argentina y como asesora legal de la Secretaría de Industria, Comercio y Empresas Pequeñas y Medianas del Ministerio de Economía de la República Argentina.

INDUSTRIAS

Estados Soberanos

ÁREAS DE PRÁCTICA

Litigación y Arbitraje
Internacional

EDUCACIÓN

Facultad de Derecho de la
Universidad de Nueva York
(New York University), LL.M.,
Maestría en Estudios Legales
Internacionales,
Becaria Hugo Grotius, 2007

Facultad de Derecho de la
Universidad de Buenos Aires,
Abogada Diploma de Honor,
2004

Facultad de Derecho de la
Universidad de Buenos Aires,
Especialización en Derecho
Internacional, 2004

IDIOMAS

Español
Inglés
Hebreo
Portugués

HABILITACIONES PROFESIONALES

- Distrito de Columbia
- Nueva York
- Argentina

EXPERIENCIA REPRESENTATIVA

Arbitraje Internacional

- *Chevron Corp. y Texaco Petroleum Corp. c. República del Ecuador.* Representa a Ecuador en un arbitraje bajo las Reglas de la CNUDMI con respecto a un fallo de \$ 9.5 mil millones emitido por un tribunal ecuatoriano contra Chevron por contaminación y daños a la salud humana en la Amazonía ecuatoriana.
- *Consortio GLP Ecuador c. República del Ecuador (Caso CNUDMI).* Representación del Ecuador en un arbitraje bajo las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI.
- *Highbury International AVV and Ramstein Trading Inc. c. República Bolivariana de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/11/1).* Representación de Venezuela en el proceso de anulación del laudo, iniciado por las demandantes.
- *Agroinsumos Ibero-Americanos, S.L., Inica Latinoamericana, S.L., Proyefa Internacional, S.L., Verica Atlántica, S.L. c. República Bolivariana de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/16/23).* Representación de Venezuela en un arbitraje relacionado con la industria alimentaria.
- *Valores Mundiales, S.L. y Consortio Andino, S.L. c. la República Bolivariana de Venezuela (Caso CIADI No. ARB/13/11).* Representación de la República Bolivariana de Venezuela en un arbitraje ante el CIADI en relación con

regulaciones del sector de la producción de alimentos y en el proceso de anulación del laudo.

- *Tenaris S.A. y Talta c. la República Bolivariana de Venezuela. c. la República Bolivariana de Venezuela* (Caso CIADI No. ARB/12/23). Representación de la República Bolivariana de Venezuela en un arbitraje llevado ante el CIADI por compañías luxemburguesas y portuguesas bajo tratados bilaterales de inversión en relación con la industria del acero y en el proceso de anulación del laudo
- *Tenaris S.A. y Talta c. la República Bolivariana de Venezuela* (Caso CIADI No. ARB/11/26). Representación de la República Bolivariana de Venezuela en un arbitraje llevado ante el CIADI por compañías luxemburguesas y portuguesas bajo tratados bilaterales de inversión en relación con la industria del acero.
- *Enel Green Power S.p.A. c. República de El Salvador* (Caso CIADI No. ARB/13/18) Representó a un Estado soberano en un arbitraje ante el CIADI bajo CAFTA en relación con un reclamo por pérdidas económicas como resultado de la inversión de una compañía eléctrica en una compañía de distribución de energía eléctrica.
- *Pac Rim Cayman c. República de El Salvador* (Caso CIADI No. ARB/09/12). Representación de El Salvador en un arbitraje ante el CIADI bajo la Ley de Inversiones de El Salvador con relación a un proyecto de una mina de oro.
- Representó a un Estado soberano en un procedimiento del CIADI entablado por dos compañías petroleras multinacionales relativo a la violación de garantías de inversión de conformidad con un tratado bilateral de inversión y el derecho de inversión local de ese Estado, en relación con proyectos de crudo pesado.
- Representó a una compañía petrolera estatal en un procedimiento ante la CCI en razón de reclamos contractuales, relativos a proyectos de crudo pesado.
- Representó a Mauricio en un arbitraje ad hoc de conformidad con las normas de la CNUDMI presentado por dos empresas de la India relacionado con la terminación de un acuerdo de desarrollo de la tierra (Confidencial).
- *ConocoPhillips Petrozuata B.V., ConocoPhillips Hamaca B.V. y ConocoPhillips Gulf of Paria B.V. c. República Bolivariana de Venezuela* (Caso CIADI No. ARB/07/30). Representó a Venezuela en un procedimiento del CIADI entablado por la compañía petrolera relativo a la violación de garantías de inversión de conformidad con un tratado bilateral de inversión y el derecho de inversión local de ese Estado, en relación con proyectos de crudo pesado.
- *Venezuela Holdings, B.V., et al. c. República Bolivariana de Venezuela* (Caso CIADI No. ARB/07/27). Representó a Venezuela en un procedimiento del CIADI entablado por la compañía petrolera relativo a la violación de garantías de inversión de conformidad con un tratado bilateral de inversión y el derecho de inversión local de ese Estado, en relación con proyectos de crudo pesado.
- *TECO Guatemala Holdings, LLC c. República de Guatemala* (Caso CIADI No. ARB/10/23): Defendió a la República de Guatemala en un arbitraje del CIADI que surgió en el marco del tratado CAFTA-DR en relación con inversiones en el sector de la electricidad.

Arbitraje Comercial Internacional

- Representación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) en una disputa relacionada con la construcción de una planta eléctrica de US\$2 billones en la República Dominicana.
- Representación a una empresa nicaragüense en una disputa y en el eventual arbitraje ante la CCI contra una compañía colombiana relacionada con asuntos corporativos en el sector energético.

Representación de Estados soberanos extranjeros ante tribunales de los Estados Unidos

- *Morales v. Nicaragua e INISER*. Representación de la República de Nicaragua y la empresa estatal de seguros ante tribunales de los Estados Unidos.

Asuntos de Asesoría Internacional

- Asesoría legal a Estados en la renegociación de sus tratados bilaterales de inversión.

Trabajo Pro-Bono

- Representación de clientes ante tribunales migratorios y de relaciones familiares en el Estado de Virginia; trabajo conjunto con KIND (Kids in Need of Defense).
- Representación de clientes que solicitan la protección del VAWA (Violence Against Women Act).
- Representación de clientes ante los tribunales del Distrito de Columbia en casos de desalojo.

ACTUACIÓN PROFESIONAL/CÍVICA

Reconocimientos

- Becaria Hugo Grotius, Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, 2006-2007
- Becaria de la Fundación Carolina de Argentina, 2005

Membresías

- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (C.P.A.C.F.), Buenos Aires, Argentina
- International Bar Association (Asociación de Abogados Internacional)

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

- Previamente ejerció como abogada en el departamento de Arbitraje Internacional de importantes firmas jurídicas en Nueva York y Buenos Aires, Argentina.
- Secretaría de Industria, Comercio y Empresas Pequeñas y Medianas del Ministerio de Economía de la República Argentina.